Municipalidad
Padre Las Casas

01913

DECRETO N°_____

PADRE LAS CASAS, 18 JUN. 2012

VISTO

1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El Convenio de fecha 24 de Agosto de 2009, suscrito entre el Municipio de Padre Las Casas y la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 22 de Octubre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Municipalidad de Temuco.

4.- El correo electrónico de fecha 07 de junio de 2012, emitido por Mario Riquelme, encargado de Rentas Municipales de la Municipalidad de Temuco, que informa montos adeudados, en lo concerniente al uso del vertedero municipal.

5.- La ley N° 19886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".

6.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones posteriores.

7.- El Reglamento N°0026 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad Padre Las Casas.

8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad de Padre Las Casas, en atención al Convenio señalado en el visto N° 2, con sus camiones depositó los residuos sólidos y asimilables, correspondiente a la recolección de micro basurales de la comuna durante el mes de mayo de 2012, en el Vertedero Boyeco de la comuna de Temuco.-

DECRETO:

1 - **Páguese** a la Municipalidad de Temuco Rol Único N° 69.190.700-7, la suma de $ 361.170.- (Trescientos sesenta y un mil ciento setenta pesos), por ingresos de camiones al Vertedero Boyeco, por el mes de mayo 2012, con un total de 6 ingresos de 0.21 y 14 ingresos de 0.50 UTM, según lo detallado en el correo electrónico, que forma parte integrante del presente Decreto.-

2.- **Impútese** el gasto que origine el presente Decreto al Item 22.08.001.02 "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CAT/cag/rjm
DISTRIBUCION:

- Depto. Adquisiciones - Finanzas.
- DMAyO
- Oficina de Partes

Id: 1074465.-